

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Industria y Comercio ha definido el dato personal como aquella información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, conllevando dicho dato un componente que contribuye a la identificación de una persona. El dato personal está circunscrito a aspectos propios de su titular, lo cual le brinda un grado tal de individualización que lo hace excluyente respecto de la información recogida de otras personas. Conforme al artículo 15 de la Constitución Política, las personas, en virtud del principio de libertad, deben otorgar su autorización expresa para que la información recopilada sobre ellas pueda ser incluida en una base de datos.

Para regular este derecho, se emitió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, cuyo propósito es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información recopilada sobre ellas en bases de datos o archivos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales mencionados en el artículo 15 de la Constitución Política, y el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la misma.

Bajo los principios rectores dispuestos por la mencionada Ley Estatutaria, es claro que el tratamiento de datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular, y no podrán ser obtenidos o divulgados sin su previa autorización, o por mandato legal o judicial que releve la necesidad de consentimiento.

En cumplimiento de la Constitución Política, de la Ley 1581 de 2012, y de las demás normas que la complementa, derogan o sustituyan, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** ha elaborado la presente política de tratamiento de datos personales, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todos los socios, trabajadores, proveedores, contratistas, embajadores y terceros que realicen tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la sociedad, la cual contiene los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA SAS, empresa constituida como persona jurídica de derecho privado, reconoce que en desarrollo de su objeto social utiliza, solicita, almacena, corrige, cede y suprime datos personales. Motivo por el cual

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

decide adoptar la presente **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, en el que se establece el tratamiento a que serán sometidos los datos y la finalidad de su recaudo, derechos que le asisten a los titulares de la información, encargados de recibir y tramitar las peticiones, consultas y reclamos, así como los procedimientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos.

Esta política de tratamiento de datos personales es de la sociedad **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** identificada con NIT **830.109.997 -9**, domiciliada, de la ciudad de Bogotá D.C., con los siguientes datos de contacto: teléfonos (601) 8619988 correo electrónico: pgrsottobock@outlook.com

Lo anterior se realiza dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 de la Constitución Política, así como lo normado en la Ley 1581 del 2012, Decreto 1377 de 2013 (compilado en los Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015) y Decreto 090 de 2018, Leyes 1266 de 2008, y 2157 de 2021, Circular Externa 003 de 2024 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, junto con las demás normas que regulen y complementen el tratamiento y protección de datos personales.

Por tanto, teniendo en cuenta que **OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, es responsable del tratamiento de datos personales, en cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1377 del 2013 (compilado en el artículo 2.2.2.25.3.1. del Decreto 1074 de 2015), adopta y hace público a todas las personas interesadas, el presente documento que contiene todos los elementos mínimos y necesarios, sencillos y seguros para dar cabal cumplimiento a la legislación sobre protección de datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026		Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

Tabla de contenido

CAPÍTULO I 5

GENERALIDADES 5

1. OBJETIVO..... 5

2. ALCANCE 5

3. GLOSARIO..... 7

4. PRINCIPIOS RECTORES..... 12

5. OBLIGATORIEDAD..... 16

6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 16

7. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO..... 19

8. DATOS PERSONALES RECOPIADOS 21

9. DATOS SENSIBLES 22

10. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 23

11. TRATAMIENTO Y FINALIDADES..... 23

12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 28

13. AVISO DE PRIVACIDAD 31

14. CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS: 31

15. DERECHOS DE LOS TITULARES..... 32

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES 34

17. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS..... 34

18. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL HABEAS DATA..... 35

18.1 RADICACIÓN DE LA SOLICITUD..... 35

18.2 RECIBO Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD..... 36

a. CONSULTAS: 36

b. ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES 36

c. ELIMINACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES..... 37

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026		Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN 38

e. RECLAMOS: 38

19. LEGISLACIÓN APLICABLE..... 39

20. INFORMACIÓN DE CONTACTO:..... 41

21. VIGENCIA 41

22. APROBACIÓN..... 41

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. OBJETIVO

El presente documento da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial para la atención de consultas y reclamos, así como lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 (compilado en el artículo 2.2.2.25.3.1. del Decreto 1074 de 2015) que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

2. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a toda la información personal registrada en las bases de datos de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**. como responsable del tratamiento de los datos personales, esta sociedad asume el compromiso de garantizar la protección, seguridad y confidencialidad de la información, en cumplimiento de las disposiciones normativas y legales vigentes en materia de protección de datos personales.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS reconoce la importancia de respetar y salvaguardar la privacidad de los titulares de los datos. Por ello, se compromete a adoptar medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, garantizando, además, el ejercicio pleno de los derechos de los titulares, conforme a la normativa aplicable.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales se realizarán en estricto cumplimiento de los principios establecidos por la normativa de protección de datos, asegurando un tratamiento lícito, transparente, adecuado, relevante, limitado, exacto y actualizado. En los casos requeridos por la regulación, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** obtendrá el consentimiento previo,

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

expreso e informado de los titulares.

Asimismo, esta política detalla los procedimientos y mecanismos mediante los cuales los titulares pueden ejercer sus derechos, tales como acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión, revocación del consentimiento y otros reconocidos por la legislación vigente.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS se reserva el derecho de modificar y actualizar esta Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de cambios o ajustes, se informará oportunamente a los titulares, conforme a lo establecido en la ley.

Esta política será aplicable a todas las sedes o sucursales, permanentes o transitorias, de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, en el marco del tratamiento de datos personales registrados en cualquiera de sus bases de datos.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS se encargará directamente del tratamiento de los datos personales recolectados en ejercicio de su objeto social. Sin embargo, podrá delegar esta función a terceros, siempre con la debida autorización de los titulares y exigiendo el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad establecidos en la Ley 1581 del 2012, Decreto 1377 de 2013 (compilado en los Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015) y Decreto 090 de 2018, Leyes 1266 de 2008, y 2157 de 2021, Circular Externa 003 de 2024 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas reglamentarias, garantizando la estricta confidencialidad y protección de la información.

En su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** establece esta política como de obligatorio y estricto cumplimiento para la gestión de cualquier dato personal, información o archivo registrado en sus bases de datos, siempre que su titular sea una persona natural.

Lineamientos corporativos: La presente política se articula con los lineamientos corporativos establecidos en la "Política. Sistema de gestión de privacidad de datos.", en lo que resulte aplicable, como marco complementario para la gestión del tratamiento de datos personales. En caso de conflicto entre las disposiciones contenidas en la presente política y los lineamientos corporativos globales, prevalecerán las normas locales aplicables en materia de protección de datos

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026		Fecha de revisión: Julio 2029	
		Versión: 07	

personales.

3. GLOSARIO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13, Inc. 2 del Decreto 1377 del 2013, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, se permite recopilar las siguientes definiciones que ayudarán a la correcta interpretación de la Ley 1581 del 2012, Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y la presente política de tratamiento de datos personales:

Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales, el cual puede ser de carácter verbal, escrito o actos inequívocos de autorización.
Aviso de Privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular del tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las razones del tratamiento que se dará a la información suministrada.
Base de Datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
Causahabiente	Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
Datos Biométricos	Datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos
Datos Genéticos	Datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre la fisiología o salud de esa persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona
	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Dato Personal	determinadas o determinables.
Dato Personal Sensible	Aquellos que se refieren a la esfera íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico; creencias o convicciones religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; opiniones políticas; datos relativos a la salud, la vida, orientación sexual, datos genéticos o datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física.
Dato Privado	Es el dato que por su naturaleza o reservada sólo es relevante para su Titular.
Dato Público	Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
Dato Relativo a la Salud	Datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.
Dato Semiprivado	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del Titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio)
Dato sensible	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen social o

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

	étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantía de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
Datos de menores de edad	Se entiende por Datos de Menores de Edad, los datos personales de las niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años de edad). Estos datos podrán ser tratados en la medida en que dicho tratamiento responda y respete el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y se asegure el respeto a sus derechos fundamentales, para lo cual el representante legal del menor de edad, (quien ejerza la patria potestad), otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.
Embajadores	Toda persona natural que representa la marca de productos Ottobock en virtud de una relación contractual.
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
Historia Clínica Electrónica	Es el registro realizado a través de medios electrónicos donde se consignan en orden cronológico las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La Historia Clínica electrónica constituye además un documento de naturaleza privada, sometido a reserva, cuyo conocimiento por parte de terceros exige la autorización del paciente.
Habeas Data	Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
Operador de la información	Persona entidad u organización que recibe de la fuente de datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Código: OBAD- 000 - 20		
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

	pone en conocimiento de los usuarios bajo parámetros de la ley. Ejemplo: CFIN y Data-Crédito
Protección de Datos	Estrategias adoptadas por el responsable del Tratamiento, a nivel misional, administrativo o tecnológico, dirigidas a garantizar que la información suministrada por los Titulares, recopilada en Bases de Datos, esté segura de cualquier fraude, ataque o acceso no autorizado.
Proveedor	Toda persona natural o jurídica que suministre bienes o servicios de cualquier naturaleza a OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S en virtud de una relación contractual u obligacional.
Reclamo	Solicitud del Titular relacionada con su derecho que su información sea corregida, rectificada, anulada, suprimida, entre otros, o que su autorización para el tratamiento de sus datos sea revocada.
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
Trabajador o Contratista	Persona Natural con la que el Responsable del Tratamiento, sostiene una relación laboral o un contrato de prestación de servicios.
Transferencia	La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
	Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos o

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Tratamiento	automatizados realizados sobre datos personales relacionadas, de manera enunciativa más no limitativa, con la obtención, acceso, registro, organización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, almacenamiento, conservación, elaboración, transferencia, difusión, posesión, aprovechamiento, y en general cualquier uso o disposición de datos personales.
Usuario de la Información	El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo Entidades bancarias que solicitan información.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD DE DATOS

4.1 Cumplimiento de la protección de datos: ¿qué significa esto para Ottobock?

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales, implementará medidas organizacionales, administrativas y de control orientadas a garantizar el adecuado tratamiento de la información personal y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente política, así como en los lineamientos corporativos definidos por Ottobock.

En este sentido, la protección de datos personales constituye una responsabilidad aplicable a todos los colaboradores, terceros y demás personas que intervengan en el tratamiento de la información, quienes deberán actuar conforme a los principios, procedimientos y lineamientos internos establecidos para la protección de los datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

4.2 Elementos básicos del sistema de gestión de privacidad de datos de Ottobock

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. podrá establecer lineamientos, procedimientos y mecanismos internos orientados a fortalecer la gestión de la protección de datos personales, promoviendo la prevención y mitigación de riesgos asociados al tratamiento de la información.

Asimismo, la sociedad podrá implementar medidas de supervisión, capacitación y mejora continua, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y los lineamientos corporativos establecidos por Ottobock.

Para efectos de la gestión de protección de datos personales, la sociedad podrá desarrollar mecanismos orientados a fortalecer, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cultura de protección de datos
- Objetivos de protección de datos
- Organización de protección de datos
- Gestión de riesgos de protección de datos
- Comunicación sobre protección de datos
- Supervisión y mejora continua de la protección de datos

5. PRINCIPIOS RECTORES

Para la recolección, manejo, tratamiento y en general, para todo lo regulado en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se define como de obligatorio cumplimiento los siguientes principios:

- **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley, y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento de datos personales de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, y debe ser informada al titular de manera previa

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

a que éste emita la respectiva autorización. La aplicación de este principio conlleva también dos tipos de aspectos: uno temporal, es decir que el periodo de conservación de los datos personales no puede exceder el tiempo necesario para alcanzar la finalidad con que se han registrado o recolectado; y otro material, es decir que los datos recaudados serán los estrictamente necesarios para las finalidades perseguidas.

- **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin su previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del titular y sólo podrá prescindirse del mismo por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El consentimiento que brinde el titular debe ser expresado de forma clara, de tal manera, que sea entendido como una manifestación específica, informada y libremente emitida, de su acuerdo con el tratamiento de sus datos personales. El silencio del titular nunca puede entenderse por parte de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** como una autorización del uso de su información.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. En virtud de este principio, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** deberá dar a conocer como mínimo la siguiente información al titular: el propósito del procesamiento de los datos personales.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, o por el Encargado del Tratamiento, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales al interior de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en las presentes políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales.
- **Principio de caducidad:** No habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** o a la revocación de la autorización contenida en dicho documento, mientras exista una relación contractual entre el(los) titular(es) y **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, a excepción que en asuntos particulares exista una ley que regule un mayor o menor tiempo de caducidad.
- **Principio de Aplicación Integral de Derechos Constitucionales:** Los derechos del titular se interpretarán en armonía con el derecho a la información previsto en la Constitución Política (artículo 20), y con los demás derechos constitucionales aplicables, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad, el derecho a la dignidad, entre otros.
- **Principio de Prohibición de Discriminación:** Se prohíbe a **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, hacer uso discriminatorio en contra del

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

bienestar del titular a través de la difusión, transferencia y publicación de la información recopilada en las bases de datos.

- **Principio de facilitación:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

6. CULTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S reconoce la importancia de promover una cultura orientada a la protección de datos personales y al cumplimiento de las disposiciones legales e internas aplicables en la materia.

En este sentido, la sociedad promoverá el adecuado tratamiento de la información personal mediante lineamientos internos, buenas prácticas y mecanismos orientados a fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la prevención del uso no autorizado de los datos personales.

6.1 Código de conducta

Los colaboradores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán actuar conforme a los principios, lineamientos internos y disposiciones establecidas por OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

La información confidencial, sensible y personal deberá ser tratada de manera responsable y únicamente para finalidades legítimas y autorizadas, garantizando la protección de los derechos de los titulares de la información.

Asimismo, OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S promoverá medidas de sensibilización y fortalecimiento orientadas al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

6.2 Sistema de incentivos y proceso de mejora

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S podrá implementar medidas orientadas a fortalecer el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, promoviendo la identificación y corrección oportuna de situaciones que puedan afectar el adecuado tratamiento de la información.

En caso de identificarse incumplimientos relacionados con las disposiciones internas o legales aplicables en materia de protección de datos personales, la sociedad podrá adoptar las medidas correspondientes de conformidad con los procedimientos internos establecidos.

Lo anterior permitirá promover criterios uniformes para la gestión adecuada y objetiva de incidentes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales.

5. OBLIGATORIEDAD

La presente política de tratamiento de datos personales debe ser conocida y aplicada por todos los funcionarios, empleados y dependencias de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, así como por los clientes y contratistas independientes, especialmente por aquellos que sean Encargados del Tratamiento de los datos personales y administración de las bases de datos.

6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS, que en adelante se denominará LA EMPRESA, sociedad dedicada a la comercialización y adaptación de dispositivos de movilidad de carácter privado identificada con NIT 830109997-9, régimen común con número de matrícula mercantil 01219322 del 8 de octubre de 2002.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN: LA EMPRESA tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, y su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 22 # 164- 34

CORREO ELECTRÓNICO: pqrstottobock@outlook.com

TELÉFONO: (601) 8619988

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS tiene como objeto social:

I. La fabricación, industrialización, importación, transporte, distribución, consignación y exportación de productos para la industria ortopédica de rehabilitación de pacientes (tales como prótesis, órtesis, sillas de ruedas, equipos de neuro estimulación y cualquier otra parte o accesorio relacionados con la industria ortopédica) su asistencia general y sus complementos derivados, accesorios, automotores, partes y material parcialmente elaborado, la comercialización de los mismos y cualquier maquinaria, equipo o elemento vinculado con la actividad.

II. La prestación de servicios en relación con el Objeto de la empresa y de las actividades que sirvan a este fin, mediante la asistencia de pacientes que utilizan productos ortopédicos y de rehabilitación.

III. La prestación de servicios de salud, incluyendo, pero sin limitarse a la realización de actividades de apoyo terapéutico y otras actividades afines a la atención de la salud humana. Los cuales incluyen: 1. Creación, administración, comercialización, dirección de Instituciones prestadoras de servicios de Salud (I.P.S) ya sean de propiedad exclusiva de la sociedad o de terceras personas y que estén funcionando en el domicilio principal de la sociedad o en cualquier ciudad o lugar de la República Colombia. 2. Dentro del funcionamiento de la institución prestadora de servicios de salud, puede la sociedad por sí misma o por intermedio de IPS, prestar los servicios médicos especializados y generales. 3. Producir, promocionar, importar, exportar, y en general, realizar actividad lícita de comercio en relación a los medicamentos médicos generales Y especializados de ayudas diagnósticas o de cualquiera de las áreas en las cuales la IPS presta servicios y obtener de las autoridades los permisos correspondientes. 4. La prestación de servicios profesionales de medicina y cirugía en todos sus ramos y manifestaciones y especialmente, en ortopedia y traumatología. 5. La prestación de los servicios integrales de salud a los afiliados, usuarios y beneficiarios del sistema general de la salud (Empresas Promotoras de Salud, privadas u oficiales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud), en todo lo relacionado con la ortopedia y traumatología.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

6. Concertar y contratar con entidades oficiales y/o privadas la prestación de los servicios médicos asistenciales en el área de la ortopedia y traumatología para lo cual podrá participar en licitaciones tanto públicas como privadas.

IV. La realización y fomento de la organización de cursos de formación, perfeccionamiento de técnicos de ortopedia, médicos y personal de salud especializado.

V. La adquisición de marcas, patentes, licencias y know how que sean necesarias para la realización del Objeto Social, suregistro, renuncia y toda forma de adquisición, transmisión y renuncia de derechos de propiedad intelectual VI. La realización de contratos de distribución, representación o franquicias relacionados con el Objeto Social. Para el cumplido desarrollo de su Objeto Social la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1) Adquirir enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarios, según el caso, y la generación de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos; 2) Celebrar contratos de sociedad y asociación con empresas que tengan fines similares o la constitución de otras sociedades confines complementarios a los del Objeto de la sociedad; 3) Prestar servicios técnicos y asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales, así como la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en actividades propias del desarrollo del Objeto Social; 4) La comercialización, distribución, exportación, importación y mercadeo de toda clase de bienes; 5) Importar o exportar productos, equipos, tecnología y servicios; 6) La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombres de dominios, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor; 7) Contratar créditos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables; 8) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras; 9) Reestructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

sociedad así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen; 10) Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales; 11) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 12) Obtener los registros de Ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial; 13) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, contrato u operación que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el Objeto Social, y 14) El desarrollo de actividades complementarias y conexos a su Objeto Principal. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la sociedad.

En su calidad de responsable, serán deberes de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS aquellos contemplados en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

7. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Según lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 1581 de 2012, Encargado del Tratamiento es toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Cuando por razones del negocio, se haga una recolección conjunta de Datos Personales por parte de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS y alguno o varios de sus proveedores, embajadores, sucursales o filiales, éstos últimos, deberán tratar los Datos Personales conforme a las finalidades establecidas en la presente Política.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

En caso de que el proveedor, embajador, sucursal o filial de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS pretenda realizar un Tratamiento de Datos Personales que responda a finalidades diferentes a las contenidas en la presente Política, el cliente o proveedor deberá obtener de manera previa, una nueva autorización por parte del Titular.

En caso de que así se requiera, será posible que terceros autorizados realicen el Tratamiento de los Datos Personales por cuenta de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS. Estos terceros, denominados Encargados del Tratamiento, estarán obligados al cumplimiento de la presente política, y deberán tomar todas las medidas adecuadas para garantizar iguales o mejores estándares de protección de los Datos Personales.

De igual forma, OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS tomará las medidas y controles pertinentes y razonables para garantizar la protección de los Datos Personales que se encuentren por cuenta suya bajo Tratamiento de sus Encargados.

Serán obligaciones del Encargado aquellos enumerados en el Artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

8. ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de datos personales involucra a todas las áreas de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. En este sentido, la sociedad podrá establecer mecanismos organizacionales, procedimientos internos y medidas de supervisión orientadas a fortalecer el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

La responsabilidad del adecuado tratamiento de los datos personales recae en OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., como Responsable del Tratamiento, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades internas que puedan asignarse a las diferentes áreas, colaboradores o terceros que participen en actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S podrá implementar esquemas internos de coordinación, seguimiento y control para apoyar la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados al tratamiento de datos personales, así como mecanismos de supervisión y acompañamiento para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones legales, corporativas e internas aplicables.

Asimismo, las áreas y colaboradores que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán apoyar la implementación de controles, procedimientos y medidas orientadas a garantizar la adecuada protección de la información, la atención de incidentes relacionados con protección de datos personales y el cumplimiento de los lineamientos internos definidos por la sociedad.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S podrá establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y revisión orientados a evaluar la efectividad de las medidas implementadas para la protección de datos personales, promoviendo la mejora continua de los procesos relacionados con el tratamiento de la información. Para una mayor ampliación de las funciones, responsabilidades, mecanismos organizacionales y lineamientos relacionados con la gestión de protección de datos personales desarrollados en la Sección D. ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS de la "Política. Sistema de gestión de privacidad de datos.", deberá observarse lo dispuesto en dicho documento y en los demás lineamientos corporativos definidos por Ottobock que resulten aplicables.

9. DATOS PERSONALES RECOPIRADOS

Con el fin de prestar sus servicios y cumplir su objeto social, OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS podrá requerir la siguiente información del Titular, bien sea de forma completa o solo una parte de ella, dependiendo de las finalidades:

Datos de Identificación	Nombre, apellido, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, domicilio, firma, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, sexo.
	Empleador, cargo desempeñado, tarjeta profesional, domicilio, correo

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026		Fecha de revisión: Julio 2029	
		Versión: 07	

Datos laborales	institucional, teléfono institucional, nómina, sanciones, licencias, seguridad social y aportes parafiscales, historial de la empresa, antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, profesionales, certificaciones de experiencia, referencias laborales o personales.
Datos patrimoniales	Información fiscal, información bancaria, historial crediticio y de centrales de riesgo, cuentas bancarias, ingresos y egresos, extractos financieros, información de consumos, situación de solvencia, declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
Datos Académicos	Hoja de vida, trayectoria educativa, títulos, certificaciones académicas, calificaciones.
Datos de salud (Datos sensibles)	Estado de salud, historia clínica, diagnóstico, enfermedades, examen médico ocupacional, examen de embarazo, muestras de laboratorio.
Características personales y físicas (Datos sensibles)	Tipo de sangre, huella digital, discapacidades, iris, fotografías, videos, firmas.

9. DATOS SENSIBLES

Cuando **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, en desarrollo de su objeto social, requiera la recolección y/o tratamiento de datos sensibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberá cumplir además de lo señalado en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso e informado.

10. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS da cumplimiento a los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Si en el desarrollo de su objeto social, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** debe recopilar los datos de niños, niñas y adolescentes, la sociedad debe previamente a dicho tratamiento, obtener la autorización de tratamiento de datos personales del Representante Legal o Tutor del menor de edad, velando por el manejo adecuado de éstos.

11. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

Teniendo en cuenta el objeto social de la empresa y las distintas categorías de titulares, a continuación, se especificará, sin ser taxativa, la finalidad con la cual se efectúa al Tratamiento de datos personales para cada caso. Se precisa que el tratamiento y sus finalidades pueden ejecutarse directamente o por un tercero encargado ubicado en Colombia o en el extranjero, pero siempre bajo la responsabilidad de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS** y de conformidad con la Ley.

Adicionalmente, la información personal podrá almacenarse y/o tratarse en países diferentes a Colombia, donde la empresa, los accionistas, empresas vinculadas o proveedores de servicios, tengan sus instalaciones, por lo que al usar nuestros servicios o entablar una relación laboral, comercial u otra afín, el titular autoriza transferir y/o transmitir la información a otros países, los cuales podrán tener

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026		Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

medidas diferentes para garantizar la protección de datos personales.

La información recopilada que consta en las bases de datos de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, es sometida a distintas formas de tratamiento, como intercambio, recolección, procesamiento, actualización, compilación, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización, ya sea de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, clientes, aliados y demás personas públicas o privadas que ayuden el desarrollo del objeto social de la empresa, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

Así mismo, los datos personales que se encuentren en poder de la empresa serán puestos a disposición de cualquier autoridad judicial o administrativa que así lo solicite, sin que sea necesario que medie autorización del titular, de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de la Ley 1581 del 2012, Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y demás casos contenidos en la norma en cita.

CATEGORÍA	FINALIDADES ESPECÍFICAS
GENERALES	Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones (videovigilancia, acceso controlado).
	Prevenir y gestionar incidentes de seguridad informática
	Cumplir con normativas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
	Responder a consultas, quejas, peticiones y reclamos de titulares o autoridades.
	Enviar información publicitaria, institucional y comercial por diversos medios.
	Administrar sistemas de contabilidad, pagos, impuestos y auditorías.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Código: OBAD- 000 - 20		
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

	Transferir información a áreas internas, filiales, subsidiarias o terceros para operaciones comerciales y administrativas dentro y fuera del territorio Colombiano.
	Transferir y transmitir datos personales dentro y fuera del territorio Colombiano para establecer relaciones con herramientas tecnológicas, software y bases de datos adquiridas o licenciadas por la compañía.
	Transferir y transmitir datos personales en cumplimiento de obligaciones legales, procesos jurídicos, y/o solicitudes de autoridades públicas
	Otras finalidades conexas o relacionadas con la relación legal o contractual entre las partes.
EMPLEADOS	Cumplir con la normatividad laboral (seguridad social, SG-SST, control disciplinario, salud ocupacional).
	Gestionar procesos de selección, contratación y evaluación de desempeño.
	Contactar en casos de emergencia.
	Emitir certificaciones laborales y disciplinarias.
	Llevar control de asistencia y participación en las capacitaciones
	Almacenar y proteger datos personales post relación laboral
	Transferir y/o transmitir datos a terceros ubicados dentro o fuera de Colombia, a compañías controlantes, vinculadas y/o afiliadas, entre otros, para que a su turno realicen el tratamiento de la información personal.
EMPLEADOS EN MISIÓN	Verificar afiliaciones al sistema de seguridad social.
	Garantizar cumplimiento del SG-SST y otras obligaciones legales según vínculo contractual.
	Llevar control de asistencia y participación en las capacitaciones
CONTRATISTAS	Cumplir normativas civiles y comerciales (gestión contable, tributaria y de relaciones comerciales).
	Llevar control de asistencia y participación en las capacitaciones
	Enviar información y material promocional.
	Invitar a participar en congresos, ferias o

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Código: OBAD- 000 - 20		
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

EMBAJADORES	conferencias.
	Gestionar registros fotográficos y audiovisuales con fines publicitarios.
	Promover productos y servicios de la empresa.
	Diseñar programas de fidelización o beneficios exclusivos para embajadores.
	Invitar a actividades promocionales y educativas dirigidas a profesionales de la salud.
	Utilizar información recolectada en eventos o actividades comerciales para identificar áreas geográficas de interés o públicos objetivo.
	Ofrecer formación a profesionales de la salud en el uso adecuado de los productos ofrecidos por la empresa.
ACCIONISTAS O SOCIOS	Facilitar el ejercicio de derechos societarios (asistencia a reuniones, voto, participación en dividendos).
	Cumplir con normativas legales relacionadas con los accionistas.
PROVEEDORES	Realizar contacto comercial
	Gestionar la relación contractual suscrita entre las partes
	Gestionar pagos, cobros y relación comercial.
	Garantizar el manejo tributario y contable conforme a las obligaciones legales.
	Expedir certificaciones contractuales
CLIENTES O PACIENTES	Presentar y ofertar servicios y productos de la empresa.
	Realizar contactos comerciales efectivos
	Almacenar y preservar historias clínicas según la ley.
	Usar datos médicos para investigaciones científicas y epidemiológicas.
	Ofrecer campañas educativas y programas de promoción en salud.
	Tratar datos sensibles (estado de salud, diagnostico, datos biométricos, afiliaciones) solo con autorización expresa y para fines legales y contractuales.
	Proveer soporte técnico y asistencia en el uso de prótesis, órtesis, sillas de ruedas, y/o camillas
	- Gestionar solicitudes de garantía y

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

CLIENTES O PACIENTES	mantenimiento de productos.
	- Realizar encuestas de satisfacción para mejorar los servicios y productos.
	Usar datos anónimos o seudonimizados para la mejora y diseño de nuevos productos.
	- Analizar datos clínicos para identificar tendencias y necesidades en el mercado de dispositivos médicos.
	Diseñar programas de fidelización o beneficios exclusivos para clientes recurrentes
	Invitar a actividades promocionales y educativas dirigidas a pacientes.
	Gestionar reportes e información requerida por entidades reguladoras del sector salud y dispositivos médicos.
	Implementar auditorías de calidad para garantizar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales (por ejemplo, normativas ISO para dispositivos médicos).
	Crear perfiles de consumo para ofrecer productos personalizados a las necesidades específicas de cada cliente.
	Ofrecer formación en el uso adecuado de los productos ofrecidos por la empresa.
	Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera.
	Transmitir datos a entidades como EPS, consultorios ortopédicos y proveedores necesarios para el tratamiento integral del paciente.
	Transferir y/o transmitir información a cualquier entidad, ubicada dentro o fuera de Colombia, que tenga relación con la empresa, dentro del marco de la correspondiente relación contractual.
VISITANTES	Controlar el ingreso a instalaciones y restringir acceso no autorizado.
	Garantizar seguridad de personas dentro de las instalaciones.

La información suministrada por el Titular sólo será utilizada para las finalidades aquí señaladas e informadas de manera previa y expresa al momento de recolectar la

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

correspondiente autorización. Una vez cese la necesidad del tratamiento de los Datos Personales, los mismos deberán ser eliminados de las bases de datos de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, salvo que por disposición legal deban ser conservados, o archivados en términos seguros a efectos de sólo ser divulgados cuando la Ley así lo exija.

12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La recolección, almacenamiento, uso, circulación y en general el Tratamiento de los Datos Personales que reposen en las bases de datos de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, requieren del consentimiento libre, previo, expreso e informado de los Titulares.

Se entiende que el titular de la información ha dado su autorización para el tratamiento de los datos personales cuando: (i) se haya dado por escrito; (ii) se haya dado por medio oral o (iii) se haya dado mediante conductas inequívocas que no admiten duda o equivocación y permiten concluir de forma razonable que el titular otorgó la autorización. Cuando se trate de datos personales sensibles la autorización para el tratamiento de tales datos deberá hacerse de manera explícita. La autorización del titular según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria cuando se trate de: (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (ii) Datos de naturaleza pública; (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria; (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; (v) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. podrá obtener autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, voz, video o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada de manera previa al tratamiento de los datos personales.

La prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento será conservada por parte de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA**

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

S.A.S. para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

La revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento.

Tratamiento de datos personales de Visitantes y terceros en el Control Ingreso

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., recolecta los datos personales de sus visitantes y terceros que ingresan a sus instalaciones y los almacena en una base de datos la cual es clasificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

La recolección de estos datos tiene como finalidad garantizar la seguridad de las personas, la información y los bienes dentro de las instalaciones de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.**, así como dar cumplimiento a los procedimientos internos de control de acceso, permanencia y seguridad establecidos por la organización.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., serán:

- a)** Asegurar el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a quienes no estén autorizados.
- b)** Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados y en las instalaciones de la compañía.
- c)** Controlar y registrar el ingreso y permanencia de visitantes y terceros en las instalaciones de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., mediante registros manuales, electrónicos, biométricos y/o sistemas de videovigilancia, con fines de seguridad y control de acceso.
- d)** Gestionar situaciones de emergencia, siniestros, evacuaciones y/o simulacros que puedan presentarse dentro de las instalaciones de la empresa.
- e)** Mantener registros históricos de ingreso y permanencia en las instalaciones de la compañía para fines de control, seguridad y cumplimiento de los procedimientos internos.
- f)** Permitir el ingreso de visitantes por motivos laborales, comerciales o administrativos, asegurando el cumplimiento de las medidas de seguridad de las instalaciones.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un periodo superior a un (1) año contado a partir de su recolección, salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación por un periodo mayor.

Tratamiento de datos personales de Registro de Video vigilancia

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., recolecta datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es clasificada por la compañía como de reserva. Solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida empleados y contratistas en las instalaciones de la empresa.

Para cumplir con el deber de informar que le corresponde a OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S., como administrador de datos personales, la empresa implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un periodo superior a treinta (30) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

13. AVISO DE PRIVACIDAD

En los casos en que no sea posible poner a disposición del Titular la presente política de tratamiento de la información **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** informará por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales. El mencionado aviso contendrá: Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento. El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, los derechos que le asisten al titular; los mecanismos dispuestos para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información, la información de cómo acceder o consultar la política de tratamiento de la información.

14. CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS:

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS., ha clasificado sus bases de datos de la siguiente manera:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

- a) Base de datos de empleados.
- b) Base de datos de proveedores.
- c) Base de datos de comercial y clientes

15. DERECHOS DE LOS TITULARES

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS., reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales que reposan en sus bases de datos, los siguientes derechos previstos en el artículo 15 de la Constitución Política y en la Ley 1581 de 2012¹:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, o los Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, o los Encargados del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS**, o los Encargados del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

¹ Ley 1581 de 2012, artículo 8°

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

- f) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- h) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- i) Las demás previstas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

16. RIESGOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S reconoce que, en desarrollo de sus actividades, pueden presentarse riesgos asociados al tratamiento de datos personales y al cumplimiento de las disposiciones legales e internas aplicables en materia de protección de datos personales.

La materialización de riesgos relacionados con la protección de datos personales puede generar afectaciones legales, económicas, operacionales y reputacionales para la sociedad, así como posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

En este sentido, OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S implementará medidas orientadas a identificar, controlar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones legales, la adecuada gestión de la información y la protección de los derechos de los titulares.

Las diferentes áreas y colaboradores que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán apoyar la identificación y gestión de riesgos relacionados con la protección de datos personales, de conformidad con sus funciones y responsabilidades internas.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La sociedad **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** se compromete a adoptar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El Administrador de la base de datos velará por la seguridad de las mismas y vigilará la debida aplicación de la esta Política.

17. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Los titulares están facultados para revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos ante **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** y/o Encargados del Tratamiento, cuando: (i) no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y (ii) en virtud de la solicitud libre y voluntaria del Titular del dato; lo anterior siempre y cuando no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Dicha reclamación deberá cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley de protección de datos.

Así, los titulares gozan de la prerrogativa de presentar en cualquier tiempo reclamaciones para la revocatoria de la autorización, supresión de sus datos personales, y/o ejercer cualquiera de los derechos otorgados por la Ley 1581 de 2012, ante **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** y/o Encargados del Tratamiento, a través de las oficinas físicas o virtuales que disponga la sociedad para recibir, atender y responder los reclamos.

El Área de Contabilidad de la sociedad **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** es quien fungirá como Oficial de Protección de Datos, y en consecuencia es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. Las peticiones, consultas, quejas y reclamos serán recibidas a través de cualquiera de los siguientes canales de atención:

- ✓ Correo electrónico: pqrsoottobock@outlook.com
- ✓ Comunicación escrita radicada en la oficina de atención a la cliente ubicada en la dirección Carrera 22 # 164 – 34 en la ciudad de Bogotá D.C. disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

- ✓ Formulario Web dispuesto en la página <http://www.ottobock.com/es-co/aviso-de-privacidad>

18. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos como titular de los Datos Personales.

18.1 RADICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para la radicación y atención de su PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA Y/O RECLAMO le solicitamos suministrar la siguiente información:

- ✓ Nombre completo y apellidos
- ✓ Tipo y número de documento de identidad.
- ✓ Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- ✓ Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- ✓ Anexo de los documentos que se requiera hacer valer.
- ✓ Anexo de la fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Firma.

Nota: En los casos que la solicitud la realice un tercero éste debe presentar documento de representación en caso de que actúe como apoderado o carta de autorización del titular, junto con la fotocopia del documento de identidad del titular y de la persona autorizada.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

18.2 RECIBO Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD

El Oficial de Protección de Datos, recibe la solicitud mediante correo electrónico, comunicación escrita o mediante el formulario Web, valida la información de la misma, busca la información del titular en las bases de datos y procede a dar respuesta oportuna y de fondo dependiendo del requerimiento.

En caso de que el escrito resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

a. CONSULTAS:

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. En consecuencia, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, suministrará a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS quien es el responsable de las bases de datos, designará a través del Oficial de Protección de Datos la persona que realiza la actualización o corrección de la información del titular en los respectivos registros, la persona que administra la base de datos generará una impresión o pantallazo del procedimiento efectuado. Posteriormente, tramita la respuesta adjuntando la constancia de la actualización o corrección de los datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Nota: OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS. está facultada para solicitar al titular la actualización y corrección de sus datos personales, cuando lo considere pertinente.

C. ELIMINACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar la supresión de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.
- Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**

Nota: Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión de los datos no es absoluto y **OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- ✓ El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- ✓ La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas o académicas.
- ✓ Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

Una vez validada la información relacionada con anterioridad, el Oficial de Protección de Datos tramita la solicitud y adjunta la evidencia de los datos eliminados.

d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El Oficial de Protección de Datos realizará seguimiento a las revocaciones solicitadas por el titular, con el fin de garantizar que se realicen correctamente. Una vez recibida la solicitud, el Oficial procederá a buscar el "Formato de autorización para el tratamiento de los datos personales", el cual debe estar almacenado en los archivos físicos y/o digitales de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**

Una vez identificada la Autorización, y verificando previamente que no se tenga deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, se procederá a su eliminación de forma física y digital, informándole al respecto al titular

e. RECLAMOS:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, está facultado para presentar un reclamo o queja ante **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo o queja.

En caso de que **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo que tiene **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

Nota: Cualquier área o trabajador de **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.** podrá recibir estas solicitudes, por lo cual, dará traslado de la misma al Oficial de Protección de Datos para que lleve a cabo el respectivo trámite de las mismas.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, ha sido elaborada en concordancia con las siguientes normas y pronunciamientos jurisprudenciales:

- Art. 15 de la Constitución Política.
- Ley 1581 del 2012.
- Decreto Reglamentario No. 1377 del 2013.
- Sentencias de la Corte Constitucional C- 1011 del 2008 y C-748 del 2011.
- Decreto 1074 de 2015.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

- Decreto 090 de 2018.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 2157 de 2021
- Circular Externa 003 de 2024 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Reglamento interno de trabajo.

20. COMUNICACIÓN INTERNA Y CAPACITACIÓN

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S promoverá mecanismos de comunicación interna orientados a fortalecer el cumplimiento de las disposiciones legales e internas aplicables en materia de protección de datos personales, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados al tratamiento de la información.

La comunicación relacionada con protección de datos personales podrá realizarse mediante lineamientos internos, directrices, procedimientos, actividades de acompañamiento, mecanismos de sensibilización y demás herramientas que la sociedad considere pertinentes para garantizar el adecuado conocimiento y aplicación de las disposiciones sobre protección de datos personales.

Asimismo, OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S podrá implementar mecanismos de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas y colaboradores que intervengan en actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, con el fin de facilitar la identificación de riesgos, incidentes, necesidades de mejora y demás situaciones relacionadas con la protección de datos personales.

Capacitación

OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S promoverá acciones de capacitación y sensibilización orientadas a fortalecer las competencias y el conocimiento de los colaboradores en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

La sociedad podrá implementar programas de formación general y específica sobre protección de datos personales, dirigidos a colaboradores y terceros que intervengan

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Código: OBAD- 000 - 20			
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07	

en el tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y riesgos asociados a cada actividad.

Las actividades de capacitación podrán incluir, entre otros aspectos, el conocimiento de las disposiciones legales aplicables, los lineamientos internos definidos por la sociedad, las medidas de seguridad de la información y las obligaciones relacionadas con el adecuado tratamiento de los datos personales.

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Si tiene dudas o preguntas sobre las presentes política de tratamiento de datos personales, puede utilizar cualquier de los siguientes canales:

- Comunicación electrónica al correo electrónico
- pqrsoottobock@outlook.com
- Comunicación remitida a nuestras oficinas, ubicadas en la Carrera 22 No. 164 -34 de la ciudad de Bogotá.

21. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, rige a partir de junio de 2018. En caso de cualquier actualización o modificación, las mismas serán publicadas en nuestra página de internet www.ottobock.com/es-co/

La vigencia de cada una de nuestras bases de datos estará determinada por la necesidad y finalidades en el uso de la información, así como el cumplimiento de todos los mandatos legales, comerciales, laborales y demás.

22. APROBACIÓN

La presente Política de Protección de Datos Personales, fue aprobada por **PAOLA VALDES** en su condición de Representante Legal de **OTTOBOCK HEALTHCARE ANDINA SAS.**, de conformidad con las facultades publicadas a través del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Código: OBAD- 000 - 20		
Fecha de emisión: Julio 2026	Fecha de revisión: Julio 2029	Versión: 07

23. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
2	Junio 2018	Se actualiza de acuerdo con los requisitos de normatividad vigente
3	Junio 2020	Cambio en la codificación por que cambia el nombre del proceso, se actualiza la codificación de los formatos asociados.
4	Junio 2023	Se revisa y verifica la información por fecha de revisión
5	Marzo 2025	Se realiza actualización general de la información, se incluye legislación aplicable, aprobación, clasificación de base de datos.
6	Marzo 2026	Se realizan precisiones normativas y de definiciones, se elimina correo electrónico protección. datos@ottobock.com.co y se deja el correo pqrsoottobock@outlook.com
7	Julio 2026	Se incluyen lineamientos establecidos con casa matriz.

24. CONTROL DE FIRMAS:

Emitido por: Contador Regional (Misael Oviedo)  Firma: Fecha: 14/07/2026	Revisado por: Coordinador de Gestión de Procesos/DT CCAA (Natanael Niño)  Firma: Fecha: 14/07/2026	Aprobado por: Controller Andina (Representante Legal)- Paola Valdes  Firma: Fecha: 14/07/2026
---	--	--